

Resolución No. 453 de fecha 08 SEP 2026

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 1 del Decreto Distrital 101 de abril 13 de 2004, la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004 “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*”, establece:

“La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer; estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna (...)”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC mediante Acuerdo No. CNSC - 104 del 20 de diciembre de 2023, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o por encargo, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADep, Procesos de Selección 2527 a 2559, Convocatoria Distrito Capital 6 en la modalidad de ascenso y abierto.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 12925 de 15 de diciembre de 2025, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo de carrera administrativa denominado Ayudante, Código 472, Grado 04, identificado con el Código OPEC No. 219892, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADep Procesos de Selección 2527 a 2559, Convocatoria Distrito Capital 6.

Que mediante Resolución No. 039 del 6 de febrero de 2026, se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la señora **DIANA CAROLINA AVILA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.393.519, quien ocupó el primer puesto en la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo de carrera denominado Ayudante, Código 472, Grado 04, identificado con el Código OPEC No. 219892, ubicado en el Grupo de Atención a la Ciudadanía de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Continuación de la Resolución No. 4 5 3 de fecha 08 SEP 2026

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público”

Que mediante radicado DADEP No. 20264010058581 del 13 de abril de 2026, se solicita autorización para el uso de lista de elegibles teniendo en cuenta que con posterioridad al Acuerdo No. CNSC - 104 del 20 de diciembre de 2023, previamente referido, se generaron dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado Ayudante Código 472, Grado 04, las cuales fueron provistas mediante la figura del encargo.

Que mediante radicado DADEP No. 20264000131302 del 12 de mayo de 2026, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC autorizó el uso de lista de elegibles, para proveer las vacantes definitivas de carrera administrativa del empleo Ayudante, Código 472, Grado 04, de la Planta de personal del DADEP, identificado con el código OPEC No. 219892.

Que por lo anterior y considerando que en la Resolución No. 12925 del 15 de diciembre de 2025, figuraba en segundo lugar de la lista de elegibles el señor **MARCO GIOVANNY MENDEZ PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.457.635, mediante la Resolución No. 248 del 26 de mayo de 2026, del DADEP, fue nombrado en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado Ayudante, Código 472, Grado 04, identificado con el Código OPEC No. 219892, ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa – Proceso de Atención a la Ciudadanía de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Que considerando que en la Resolución No. 12925 del 15 de diciembre de 2025, figuraba en tercer lugar de la lista de elegibles la señora **LUISA FERNANDA GONZÁLEZ CHICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.420.467, mediante la Resolución No. 247 del 26 de mayo de 2026, del DADEP, fue nombrada en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado Ayudante, Código 472, Grado 04, identificado con el Código OPEC No. 219892, ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa – proceso de Atención a la Ciudadanía de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Que mediante Resolución No. 399 del 10 de agosto de 2026 se aceptó la renuncia presentada por el servidor público **MARCO GIOVANNY MENDEZ PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.457.635, a partir del 11 de agosto de 2026, al empleo denominado Ayudante, Código 472 Grado 04, ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa – Proceso de Atención a la Ciudadanía.

Que la novedad de renuncia fue reportada en el aplicativo SIMO 4.0 Banco Nacional de Listas de Elegibles el 12 de agosto de 2026, y mediante correo electrónico del 01 de septiembre de 2026, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC autorizó el uso de lista de elegibles para nombrar el elegible ubicado en la posición No. cuatro, de acuerdo con la Resolución No. 12925 del 15 de diciembre de 2025, identificado con el Código OPEC No. 219892.

Que por lo anterior y considerando que en la Resolución No. 12927 de 15 de diciembre de 2025, figura en cuarto lugar de la lista de elegibles, la señora **GINA ALEJANDRA PÉREZ CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.919.653, se hace necesario realizar su nombramiento en periodo de prueba para proveer la vacante definitiva del empleo de carrera administrativa denominado Ayudante, Código 472 Grado

Continuación de la Resolución No. 4 5 3 de fecha 08 SEP 2026

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público”

04 de Subdirección de Gestión Corporativa – Proceso de Atención a la Ciudadanía de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Que el plazo máximo establecido en la Resolución expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil para realizar el nombramiento en periodo de prueba del empleo señalado es de diez (10) días hábiles.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado Ayudante, Código 472 Grado 04, identificado con el Código OPEC No. 219892, ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa - Proceso de Atención a la Ciudadanía de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, a la señora **GINA ALEJANDRA PÉREZ CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.919.653, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: Durante la vigencia del periodo de prueba a la servidora pública no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la Convocatoria 2527 a 2559 que sirvió de base para su nombramiento, en virtud del artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, y una vez finalizado le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. La señora **GINA ALEJANDRA PÉREZ CASTRO**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar la aceptación del nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la interesada el contenido de la presente resolución, indicando que contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Continuación de la Resolución No. 453 de fecha 08 SEP 2026

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público”

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos a partir de la fecha de la posesión en el empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 08 SEP 2026



LUCÍA BASTIDAS ÚBATE
Directora

Proyectó: Andrea Díaz Londoño – Profesional Contratista SGC 
Revisó: Raquel Eliana Martínez- Profesional Universitario SGC 
Aprobó: Luisa Fernanda Terraza González - Subdirectora SGC 
Fecha: septiembre de 2026
Código de archivo: 40080